## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA C. A.

#### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 422-2006

Guatemala, 27 de diciembre de 2006

#### EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS.

#### CONSIDERANDO:

Que con el propósito de fortalecer la planificación y programación presupuestaria a través de introducir un proceso de retroalimentación de resultados que mejore la efectividad y eficiencia del gasto público, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para incorporar recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable Número ATN/OC-9554-GU, Apoyo para la Planificación, Programación y Monitoreo con Base en Resultados, por lo que se hace necesario sustituir la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 61 "Donaciones externas";

#### CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 1171, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

#### ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
64	Ministerio de Finanzas Públicas	11	61	4,482	4,482

### FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11

Ingresos corrientes

Donaciones externas

61-0402-066 ATN/OC-9554-GU, Apoyo para la Planificación, Programación y Monitoreo con Base en Resultados

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito	
Total:	4,482	4,482	
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento	<b>4,482</b> 4,482	4,482 4,482	

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,482) contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruíz MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lie. Edurn Giobanni Verbeng ngeministra ng finangan punisan

Director ecnics

ERLM/JCO/